

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°07-2023

En Pachacámac, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Contreras y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Cristian Tenorio Gamboa, gerente de Administración Tributaria, y Marisol Vilchez Barzola, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum reglamentario, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha. Tratándose de una sesión extraordinaria de urgencia, producto de una situación que requiere de un pronunciamiento inmediato del concejo, el alcalde, dispuso que el secretario proceda a recordar las reglas del debate de reglamento.

A continuación, el funcionario comenzó a dar lectura a los artículos pertinentes del reglamento interno del concejo: "(...) artículo 74, de la intervención en el debate, sometido un asunto a debate, el secretario anotará los nombres de los regidores que harán uso de la palabra, cediéndoselas por única vez, por un espacio de tres minutos. solo cuando se trate del autor de la propuesta podrá intervenir nuevamente por igual lapso. el presidente del concejo, sin embargo, podrá establecer limitaciones a esta prerrogativa. Artículo 76, de la fijación del debate, el presidente del concejo evitará que el debate derive en asuntos

diferentes de los que se están tratando, las intervenciones de los miembros del concejo se referirán solo a los asuntos en debate y no se admitirá diálogo entre los miembros. Artículo 77, del agotamiento del debate, el presidente del concejo podrá dar por agotado el debate si considerase que el asunto ha sido suficientemente analizado. Artículo 80, del cuarto intermedio, a solicitud de cualquier miembro del concejo, se podrá solicitar la suspensión de la sesión por un cuarto intermedio. corresponde únicamente al presidente del concejo aceptar o denegar dicha solicitud. Artículo 64, estación de informes, en esta estación no se admite debate de ninguna índole. Artículo 66, de la sustentación de los pedidos, no podrá exceder de tres minutos, el presidente del concejo anunciará segundos antes del vencimiento del plazo al regidor exponente para que concluya su exposición, salvo que considere necesario concederle un minuto más. en esta estación no se admite debate. Artículo 67, de la admisión y rechazo de pedidos, se tiene por admitido un pedido por el concejo municipal cuando el presidente del concejo dispone su trámite. el presidente del concejo podrá considerar el rechazo de un pedido por impertinente y disponer su archivamiento.”

Enseguida, con el quórum de reglamento, siendo las ocho horas quince minutos, se dispuso pasar directamente a la orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- Celebrar convenios de cooperación interinstitucional entre el Fondo Metropolitano de Inversiones y la Municipalidad Distrital de Pachacámac y autorizar al señor alcalde a suscribir los respectivos convenios, a saber:

1. Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la avenida las palmas de José Gálvez, zona 4 del distrito de Pachacámac, provincia y departamento de Lima, código 2508854.
2. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles internas del sector los jardines de C.P.R. huertos de Manchay del distrito de Pachacámac, provincia y departamento de Lima, código 2508691.
3. Construcción de pavimento, reparación, de pavimento en prolongación jirón suspiros, calle 13, calle 4 hasta la avenida Paul Poblet Lind y la avenida Camino Real desde jirón Lima hasta la avenida San Miguel pueblo tradicional de Pachacámac, provincia y departamento de Lima, código 2507678.
4. Creación del servicio recreativo y de esparcimiento en el parque Tres Marías de la asociación de vivienda san Judas Tadeo, zona 5, quebrada de Manchay del distrito de Pachacámac, provincia y departamento de Lima, código 2496194.

Leído el punto de agenda, el señor alcalde invitó a la gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a desarrollar el mismo, no sin antes dejar dicho que, efectivamente, el expediente con el acuerdo de concejo que aprueba los convenios debe ingresar a su destino mucho antes del mediodía.

La funcionaria destacó la gestión del alcalde por conseguir financiamiento para la ejecución de distintos proyectos en favor del distrito. Se trata de un preacuerdo para la ejecución de cuatro obras donde el financiamiento de las mismas, va a correr a cargo del que hay un pre acuerdo para que se ejecute estas 4 obras en el distrito el 100% de financiamiento va estar a cargo de INVERMET. La municipalidad distrital demuestra las virtudes de la intervención entregando los respetivos expedientes técnicos, cual es el caso, pues los entregables ya tienen la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como la viabilidad del área de planeamiento. Los proyectos, efectivamente, son: 1) mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la avenida Las Palmas de José Gálvez, zona 4 del distrito de Pachacámac, código único de inversión 2508854, 2) mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles internas del sector los jardines de C.P.R. Huertos de Manchay del distrito de Pachacámac, código único de inversión 2508691, 3) construcción de pavimento, reparación, de pavimento en prolongación jirón Suspiros, calle 13, calle 4 hasta la avenida Paul Poblet Lind y la avenida Camino Real, desde jirón Lima hasta la avenida San Miguel, pueblo tradicional de Pachacámac, código único de inversión 2507678 y 4) creación del servicio recreativo y de esparcimiento en el parque Tres Marías de la asociación de vivienda San Judas Tadeo, zona 5, quebrada de Manchay del distrito de Pachacámac, código único de inversión 2496194. Finalmente, añadió la gerente, el comité de INVERMET se reúne el 22 de febrero del año en curso, por ello la urgencia.

Agotado el tema, explicado al detalle, dejo en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer. No habiendo debate, ni intervenciones, se puso al voto.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- Aprobar la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Fondo Metropolitano de Inversiones y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondientes a los siguientes proyectos de inversión pública:

- 1) Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la avenida Las Palmas de José Gálvez, zona 4, distrito de Pachacámac, CUI 2508854
- 2) Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles internas del sector Los Jardines del C.P.R. Huertos de Manchay, distrito de Pachacámac, CUI 2508691
- 3) Construcción de pavimento, reparación de pavimento, en la prolongación jirón Suspiros, calle 13, calle 4 hasta la avenida Paul Poblet Lind y la avenida Camino Real desde jirón Lima hasta la avenida San Miguel, pueblo tradicional de Pachacámac, distrito de Pachacámac, CUI 2507678.
- 4) Creación del servicio recreativo y esparcimiento en el parque Tres Marías de la asociación de vivienda San Judas Tadeo, zona 5, Quebrada de Manchay del distrito de Pachacámac, CUI 2496194.

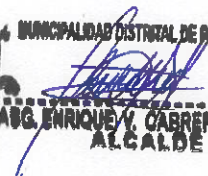
Artículo 2.- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción de los referidos convenios.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y las demás unidades orgánicas vinculadas.

Artículo 4.- Encargar a la secretaría general, cumpla con gestionar la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional dela Municipalidad Distrital de Pachacámac.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Sr. Esteban González Navaro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
AUG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE